

BASES

IV PREMIO impulso TIC EMPRESA

PRIMERA. OBJETIVOS

Los objetivos del "Premio iTIC Empresa", son:

- Fomentar la creación de nuevas empresas tecnológicas; fomentar la creación de productos software dirigidos principalmente a la exportación que generen riqueza en nuestra región; impulsar el uso de las TIC en los modelos de negocio de las organizaciones para mejorar su competitividad.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El "Premio iTIC Empresa" va dirigido a:

- Todas las empresas Asturianas, haciéndose extensivo a aquellas empresas cuyo origen no sea Asturias, pero tenga delegación u oficina, o aquellas empresas cuyo origen o raíces sean Asturias y que no estén centralizadas en la región, pero sigan vinculadas a la misma.

TERCERA. CATEGORIAS

El "Premio iTIC Empresa" concederá una única categoría con:

- Un único premio absoluto con independencia de su ámbito funcional de aplicación.

CUARTA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el “Premio iTIC Empresa” deberá ser:

- Los candidatos al premio serán a petición de los propios interesados, por los colegiados o por las propias juntas de gobierno de ambos Colegios.
- Cada colegiado podrá presentar un máximo de dos candidaturas para que sean valoradas por el jurado, informando del proyecto (o trayectoria general) de la organización o persona física que considere merecedora de esta distinción.
- Cada empresa podrá enviar un máximo de dos propuestas para que sean valoradas por el jurado, que serán valorada según los criterios que se exponen en el presente documento.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

QUINTA. DOCUMENTACION

Para poder participar en el “Premio iTIC Empresa” se debe presentar una breve memoria descriptiva del proyecto. Indicando como mínimo las siguientes partes:

1. Datos de identificación de la empresa, razón social, contacto, web, etc.
2. Antecedentes (o motivación), y breve descripción de la actividad de la empresa.
3. Objetivos del proyecto (o trayectoria). Listado de proyectos, productos, servicios, actividades, etc., que serán objeto de valoración.
4. Descripción (breve) sobre los puntos presentados como objeto de valoración al premio.
5. Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (memorias de los proyectos/productos, fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

Las memorias y/o proyectos presentados en ediciones anteriores del Premio iTIC, se puede consultar en www.impulsotic.org.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACION

Para la adjudicación del “Premio iTIC Empresa”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- a) El carácter innovador y la calidad global de los productos presentados.
- b) La importancia de los proyectos en el contexto global y los resultados obtenidos.
- c) La vinculación de los proyectos / productos con Asturias.
- d) Difusión y el impulso de la industria informática o TIC de la empresa en Asturias.
- e) La difusión y/o aplicación de los proyectos en la sociedad.
- f) Fomento del trabajo en la región.
- g) Colaboran en actividades de mejora de la disciplina informática o TIC de Asturias.
- h) No ser proyectos ganadores de ediciones anteriores.

SEPTIMA. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Empresa” será:

- Del 16 de octubre hasta el 12 de noviembre del 2014.
- Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través del correo electrónico a la cuenta info@impulsotic.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:
“Premio iTIC Empresa – Nombre de la candidatura”

OCTAVA. PREMIO

Los premios otorgados en el marco del “Premio iTIC Empresa” serán:

- La propuesta ganadora, recibirá un galardón conmemorativo.

- Se procederá a la publicación de los proyectos / candidaturas presentadas en los portales web y redes sociales de los organizadores y colaboradores, con especial énfasis a los proyectos ganadores.

NOVENA. JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El jurado del “Premio iTIC Empresa” estará compuesto por:

- Miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a otras organizaciones para que participen como miembros o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (Decano de CITIPA) será de calidad.
- El Jurado, interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- El fallo, que será inapelable, se hará público en la cena de Gala que tendrá lugar el 21 de Noviembre y que servirá como ceremonia de Clausura de la IV Semana de Impulso TIC 2014. Las candidaturas finalistas, deberán acudir a dicha ceremonia, a la que se cursara una invitación a por candidatura finalista.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La documentación entregada por los interesados será tratará como sigue:

- La propiedad intelectual y/o industrial de las candidaturas en el presente concurso pertenecerá – si procede en cada caso – en exclusiva a los propios candidatos.
- La documentación presentada podrá ser de acceso público, con lo que corresponde a los participantes, omitir aquellos datos de carácter personal

(nombres, dni, formas de contacto, etc.) que puedan ser sensibles y que no deban ser objeto de acceso público.

- Los organizadores se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente respecto a los datos de carácter personal que sean incluidos en la memoria presentada para cada propuesta.

UNDÉCIMA. ACEPTACION DE LAS BASES

La presentación de una candidatura, presupone el conocimiento y la aceptación de las bases por parte del candidato.